

Convención sobre Municiones en Racimo

16 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Reunión de los Estados Partes

Oslo, 11 a 14 de septiembre de 2012

Tema 10 del programa provisional

Situación y funcionamiento generales de la Convención

Informe de Oslo Seguimiento del avance en la aplicación del Plan de Acción de Vientián de la Segunda a la Tercera Reunión de los Estados Partes

Presentado por el Presidente de la Segunda Reunión de los Estados Partes

1. El presente informe contiene un análisis global de las tendencias y las cifras correspondientes a la aplicación del Plan de Acción de Vientián de la Segunda Reunión de los Estados Partes (REP2), celebrada en Beirut en septiembre de 2011 a la Tercera Reunión de los Estados Partes (REP3), que se celebrará en Oslo en septiembre de 2012. El documento, cuyo objetivo es facilitar los debates de la REP3 mediante el seguimiento del progreso y la selección de las principales cuestiones que se deban tratar, no reemplaza ningún informe oficial. Su contenido se basa en información de dominio público, como los informes iniciales y anuales de los Estados partes en materia de transparencia, declaraciones formuladas en la Reunión entre períodos de sesiones celebrada en abril de 2012 y otras fuentes de libre acceso, como la información facilitada por la sociedad civil, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) y las Naciones Unidas. El Líbano presenta el informe de Oslo al ocupar la Presidencia de la REP2, con la asistencia de los coordinadores en el ámbito temático de la situación general y el funcionamiento de la Convención, Zambia y la Santa Sede, y el Coordinador Ejecutivo (PNUD). Los coordinadores temáticos han proporcionado información adicional basada en las consultas y análisis llevados a cabo en sus respectivos Grupos de Trabajo.

2. Los términos "Estados partes" "Estados signatarios" o "Estados observadores" se utilizan explícitamente; el término "Estados que no son partes" se utiliza para aludir conjuntamente a los Estados signatarios y observadores; por otra parte, el término "Estado" alude en general a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores. Aunque la Convención sobre municiones en racimo (CMR) aún no ha entrado en vigor para algunos de los Estados mencionados que la han ratificado, en este documento se sigue aludiendo a ellos como "Estados partes". En general, en el informe no se distingue entre la información procedente de las declaraciones formuladas en la Reunión entre períodos de sesiones de abril de 2012 y la facilitada en los informes iniciales y anuales en materia de transparencia.

3. El presente informe se concluyó el 29 de junio de 2012. Toda información adicional obtenida tras esa fecha se presentará en forma de adición en la REP3.

I. Novedades y tendencias generales

Universalización

4. Un total de 73 Estados partes han ratificado la Convención, lo que supone un aumento del 13,6% del número de Estados partes desde la REP2. Las actividades de universalización y promoción conforme al Plan de Acción de Vientián emprendidas por los Estados, las Naciones Unidas, el CICR, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otros han logrado mantener vivo el interés por incorporarse a la Convención mediante la ratificación y la adhesión. Los indicios apuntan que un número significativo de Estados signatarios ratificará el instrumento antes de que finalice 2012. Desde la REP2 se ha presentado una acusación del uso de municiones en racimo, que ha sido desmentida por el Estado observador en cuestión. La comunidad que agrupa la Convención ha estado aplicando diligentemente las medidas Nos. 2 a 7. Los temas objetos de debate en la REP3 podrían centrarse en cómo mantener la fuerte tendencia favorable al aumento del número de Estados partes y cómo reforzar aún más las prohibiciones que impone la Convención.

Destrucción de reservas

5. Todos los Estados partes que facilitaron información sobre sus existencias de municiones en racimo en los informes presentados de conformidad con el artículo 7 han dado pasos concretos conforme a las medidas Nos. 8 y 9 del Plan de Acción de Vientián y la mayoría han señalado que su destrucción estaba prevista mucho antes del plazo de ocho años que impone la Convención. Asimismo, varios Estados acaban de completar el proceso de ratificación y hay Estados signatarios que han comenzado la destrucción física de sus reservas o tienen previsto hacerlo. Dado que algunos Estados partes y Estados signatarios han solicitado asistencia técnica y/o financiera, una de las cuestiones fundamentales que podría debatirse en la REP3 sería cómo asegurar una asistencia adecuada para el cumplimiento de las obligaciones de destrucción de reservas, entre otras formas, cooperando con las organizaciones pertinentes.

Limpieza y reducción de riesgos

6. La práctica totalidad de los 13 Estados partes y 5 Estados signatarios que han informado sobre su contaminación con restos de municiones en racimo han tomado medidas para afrontar el problema con arreglo a los compromisos contraídos en el marco del Plan de Acción de Vientián. Los resultados alcanzados por los Estados se han visto facilitados por los avances en la tecnología y metodología de prospección y limpieza. Estos avances se destacaron y se examinaron en la Reunión entre períodos de sesiones y contribuyeron a demostrar que la Convención ha dado impulso a nuevos métodos para resolver la limpieza de los restos de municiones en racimo. Por consiguiente, una de las cuestiones que podría examinar la REP3 es cómo pueden aprovechar mejor los Estados con restos de municiones en racimo los avances y mejoras en las técnicas y metodologías de limpieza.

Asistencia a las víctimas

7. La mayoría de los Estados partes y algunos de los Estados signatarios a los que incumbían obligaciones con arreglo al artículo 5 han hecho progresos significativos en la aplicación de algunas o todas las medidas pertinentes del Plan de Acción de Vientián. Es especialmente alentador en este sentido que se hayan hecho más esfuerzos por mejorar la accesibilidad, la disponibilidad y el conocimiento de los servicios y proyectos para fomentar la inclusión social y económica de las víctimas de las municiones en racimo. La activa promoción de la participación de expertos, algunos de los países afectados, durante la Reunión entre períodos de sesiones y otras reuniones de trabajo contribuyó sustancialmente a centrar el debate en las repercusiones prácticas de cuanto dispone la Convención. Por consiguiente, algunas de las cuestiones fundamentales que deben tratarse en la REP3 son aumentar al máximo las posibilidades de colaboración y cooperación entre los Estados partes y los representantes de la sociedad civil y en el marco de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, así como obtener una financiación sostenible para la aplicación de medidas.

Cooperación y asistencia internacionales

8. La mitad de los Estados partes con obligaciones en virtud de los artículos 3, 4 y/o 5 han notificado que necesitan asistencia desde la entrada en vigor, y otros cuatro desde la REP2. La mayoría de la asistencia solicitada guarda relación con la limpieza, la reducción de riesgos y la asistencia a las víctimas. Desde la REP2 ha aumentado significativamente el número de Estados que hacen contribuciones financieras o en especie para la aplicación de la Convención, en consonancia con las medidas Nos. 37 a 42. Las cuestiones que deben tratarse en la REP3 podrían centrarse en cómo aplicar mejor las medidas correspondientes previstas en el Plan de Acción de Vientián para garantizar resultados a largo plazo, así como la forma de reforzar los vínculos con la comunidad de la Convención.

Transparencia

9. Hasta el momento se ha presentado prácticamente el 80% de los informes anuales de transparencia esperados. La calidad de los informes presentados no es homogénea y en ocasiones ha sido difícil extraer de ellos la información pertinente. Por esta razón, el Coordinador para la presentación de informes está preparando una guía que asista a los Estados partes en la presentación de información exacta y precisa. Por consiguiente, algunas cuestiones clave que podrían tratarse en la REP3 son cómo identificar y superar los obstáculos que impiden a los Estados partes cumplir sus obligaciones de presentación de informes y cómo hacer que se presente la información de manera congruente y útil, subrayando la utilidad en este sentido de la guía para la presentación de informes.

Medidas de aplicación nacional

10. Más de una tercera parte de los Estados partes ya han promulgado o están elaborando legislación para la aplicación de la Convención. Asimismo, un número cada vez mayor de Estados partes está emprendiendo otros trámites administrativos para su aplicación efectiva. Sin embargo, sigue quedando bastante por hacer para que todos los Estados partes elaboren y promulguen la legislación necesaria para la plena aplicación de la Convención. Por consiguiente, una cuestión fundamental que podría tratarse en la REP3 sigue siendo la de hallar y superar los obstáculos que impiden a los Estados partes hacer

más progresos en la aplicación nacional, así como qué asistencia puede ser necesaria en este sentido.

II. Alianzas

11. Los Estados, la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC), que agrupa a los supervivientes de las municiones en racimo y a sus organizaciones representativas, el sistema de las Naciones Unidas, el CICR, la Federación Internacional de la Cruz Roja y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) han vuelto a colaborar estrechamente, lo que ha llevado a un progreso sustantivo en la universalización y aplicación de la Convención, y ha hecho que avancen los debates sobre diversas cuestiones temáticas durante la Reunión entre períodos de sesiones. El espíritu de cooperación y flexibilidad de esta colaboración ha sido fundamental para el logro de buenos resultados.

III. Universalización

12. Desde la REP2, diez Estados han ratificado la Convención o se han adherido a ella¹

13. Dieciséis Estados signatarios² han anunciado en declaraciones públicas que se hallan en proceso de ratificación. De ellos, uno³ ha anunciado que sus instrumentos de ratificación están camino de Nueva York para ser depositados ante las Naciones Unidas y cuatro⁴ han señalado que esperan ratificar la Convención antes de la REP3. Asimismo, dos Estados signatarios⁵ han anunciado que están estudiando la posibilidad de ratificar la Convención.

14. La CMC ha informado también de que otros 15 Estados signatarios se hallan en proceso de ratificación⁶ y de que 14 Estados⁷ han indicado que están examinando la posibilidad de adherirse a la Convención. Ello significaría que posiblemente en un futuro próximo la Convención tenga 32 nuevos Estados partes y que otros 15 Estados están examinando la posibilidad de ratificarla.

Medidas Nos. 2 a 7

15. Once Estados partes⁸ han informado sobre las medidas adoptadas para fomentar la adhesión a la Convención y alentar a los Estados a que se adhieran a ella mediante reuniones bilaterales, foros multilaterales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), el Movimiento de los Países No Alineados o la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la organización de talleres especialmente dedicados a la

¹ Côte d'Ivoire, Honduras, Hungría, Italia, Mauritania, República Checa, República Dominicana, Suecia, Togo, y Trinidad y Tabago.

² Angola, Australia, Benin, Camerún, Canadá, Chad, Congo, Gambia, Kenya, Madagascar, Perú, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Uganda.

³ Camerún.

⁴ Benin, Chad, Gambia y Uganda.

⁵ Namibia y República Unida de Tanzania.

⁶ Chipre, Colombia, Congo, Djibouti, Filipinas, Haití, Indonesia, Iraq, Islandia, Liberia, Madagascar, Namibia, Nigeria, Paraguay y Somalia.

⁷ Camboya, Eritrea, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Mauricio, Nepal, Serbia, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Vanuatu, Viet Nam y Zimbabwe.

⁸ Australia, Austria, Croacia, Francia, Granada, Irlanda, Japón, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao.

universalización en Croacia y Ghana⁹. Los 33 países del África Subsahariana que participaron en la Conferencia regional de Accra sobre la universalización de la Convención formularon un plan de acción para la universalización¹⁰.

16. Los Estados y la CMC han reaccionado ante los recientes informes en la prensa en los que se acusa al Sudán de haber empleado municiones en racimo en el Kordofán Meridional¹¹. Se mencionó el daño inaceptable que causan las municiones en racimo a los civiles y la obligatoriedad de la norma impuesta por la Convención, así como que debe tomarse en serio toda acusación de empleo de municiones en racimo y exigir plenas explicaciones¹². El Sudán respondió a estas reacciones que las acusaciones carecían de fundamento, que ni producía ni almacenaba municiones en racimo y que no las había empleado ni antes ni ahora, como señalaban las acusaciones¹³.

17. Desde que se informó de un caso de empleo de municiones en racimo en el territorio de un Estado parte en 2011, como se señala en el informe de Beirut¹⁴, organizaciones de la sociedad civil han llevado a cabo dos misiones a Camboya¹⁵, que confirmaron que las armas desplegadas eran municiones en racimo¹⁶.

18. Los Coordinadores encargados de la universalización han informado de que han cooperado con un equipo formado por 11 Estados partes¹⁷, el CICR y la CMC para perfeccionar un criterio regional de universalización. Varios Estados informaron de que habían cooperado con otros Estados partes y asociados como el PNUD, la CMC, el CICR, el UNICEF, el UNMAS y agentes como Handicap International (HI) y Norwegian's People Aid (NPA) en la promoción de la universalización y las normas de la Convención.

19. Los Coordinadores encargados de la universalización también han informado de que emprendieron una iniciativa conjunta mundial para la universalización durante los meses de junio y julio dirigida a 113 Estados que no son partes en la Convención. Por conducto de las respectivas misiones de los Coordinadores, la iniciativa estuvo protagonizada por ambos Estados o individualmente, según la ubicación de las misiones. Los coordinadores informarán sobre los resultados de la iniciativa en la REP3.

20. El Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas (IACG-MA)¹⁸, el CICR y la CMC han informado de medidas para

⁹ Taller sobre la Convención de Oslo, celebrado en Bestovje (Croacia), del 15 al 18 de mayo de 2011; Conferencia regional de Accra sobre la universalización de la CMR, celebrada en Ghana del 28 al 30 de mayo de 2012.

¹⁰ <http://www.clusterconvention.org/work-programme/accra-regional-conference-on-the-universalization-of-the-ccm-28-30-may-2012/>.

¹¹ BBC News, "Sudan denies attacking South Kordofan civilians," 7 de marzo de 2012, <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-17294210>.

¹² Noruega, Líbano y la CMC.

¹³ Sudán.

¹⁴ Véase el informe de Beirut, parr. 21.

¹⁵ Misión realizada por Campaña de Camboya para la prohibición de las minas terrestres y las bombas en racimo el 9 de febrero y el 12 de febrero de 2011 y por NPA el 1º y 2 de abril de 2011.

¹⁶ 31 de agosto de 2011, Landmine and Cluster Munition Monitor, Thailand County profile, http://www.the-monitor.org/index.php/cp/display/region_profiles/theme/2244#_ftn22.

¹⁷ Japón (coordinador para Asia y el Pacífico), Portugal (coordinador para países de habla portuguesa), Bélgica (Europa Occidental), Bulgaria (Europa Oriental), Canadá (Norte América), Chile (Sudamérica), Costa Rica (países del Caribe), República Democrática Popular Lao (Asia y el Pacífico), Líbano (Oriente Medio), Zambia y Togo (África anglófona y francófona, respectivamente).

¹⁸ El sistema de las Naciones Unidas se coordina oficialmente bajo el Grupo Interinstitucional de coordinación de actividades relativas a las minas, compuesto de 14 entes de las Naciones Unidas. Oficiosamente, en algunos casos se designa a los miembros del IACG como Equipo de las

fomentar la universalización de la Convención. Con ocasión del Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas, que se conmemora el 4 de abril, el Secretario General de las Naciones Unidas exhortó a la adhesión universal a la Convención y otros instrumentos humanitarios de desarme.

21. Las iniciativas de promoción en consonancia con la medida N° 7 han dado como resultado que en la REP2 participaran 80 Estados que no son partes en la Convención¹⁹, que en la Reunión entre períodos de sesiones participaran 32 Estados no partes²⁰, que en la Conferencia regional de Accra sobre la universalización de la Convención participaran 20 Estados que no son partes en la Convención²¹ y que en el Taller sobre la Convención de Oslo participara un Estado observador. Cuatro Estados partes²² proporcionaron apoyo financiero para programas de patrocinio que permitieron la participación en la REP2 de 36 Estados que no son partes, de 34 Estados que no son partes en la reunión entre períodos de sesiones y de 20 Estados que no son partes en la Conferencia regional de Accra sobre la universalización de la Convención.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

22. Aunque las ratificaciones avanzan a un ritmo regular, la adhesión de los Estados que no son signatarios, especialmente los que producen y/o almacenan municiones en racimo es un especial desafío al que hacer frente. Las cuestiones que se plantean en el informe de Beirut, y en particular las cuestiones 27 c) y d) y 28 a) a c), relativas al fortalecimiento de las normas, siguen siendo válidas. Además, tras el reciente taller regional celebrado en Accra, han surgido las siguientes cuestiones:

a) En relación con el África subsahariana, ¿qué medidas deben tomarse para aplicar efectivamente el Plan de Acción de Accra para la universalización de la Convención, especialmente para incorporar a los Estados no signatarios, comprendidos los que producen y/o almacenan municiones en racimo?

b) ¿Cómo pueden los Estados partes seguir aprovechando los grupos regionales y lingüísticos para promover la Convención entre los Estados que aún no son partes?

IV. Destrucción de reservas

Alcance

23. Un total de 13 Estados partes²³ han declarado que siguen estando obligados en virtud del artículo 3 de la Convención y 4 de ellos lo han hecho después de la REP2²⁴. Cuatro

Naciones Unidas de actividades relativas a las minas, por más que el mecanismo oficial de coordinación sea el IACG-MA.

¹⁹ Véase la lista de participantes de la REP2 en://www.unog.ch.

²⁰ Véase la lista de participantes de la reunión entre períodos de sesiones en: <http://www.clusterconvention.org/work-programme/intersessional-meeting-2012/>.

²¹ Véase la lista de participantes en: <http://www.clusterconvention.org/work-programme/accra-regional-conference-on-the-universalization-of-the-ccm-28-30-may-2012/>.

²² Alemania, Austria, Noruega y Suiza.

²³ Alemania, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Guinea Bissau, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

²⁴ Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, ex República Yugoslava de Macedonia y Países Bajos.

Estados signatarios²⁵ han informado de que previamente habían tenido reservas de municiones en racimo y 7 Estados signatarios²⁶ han informado de que disponen actualmente de reservas de municiones en racimo.

24. Un total de 11 Estados partes²⁷ han declarado que han cumplido sus obligaciones de destrucción de reservas, y 8 de ellos lo hicieron antes de que la Convención hubiera entrado en vigor para ellos. Dos Estados partes²⁸ declararon que habían completado la destrucción de sus reservas después de la REP2.

Medidas Nos. 8 a 9

25. En consonancia con la medida N° 8, 6²⁹ de los 13 Estados partes que habían declarado obligaciones con arreglo al artículo 3 han comenzado a destruir sus reservas. Según la CMC, los Estados partes ya han destruido 650.000 municiones en racimo y 68,2 millones de submuniciones explosivas. De los 13 Estados partes con reservas, 5³⁰ confirmaron que completarían la destrucción mucho antes del plazo de 8 años, mientras que los 8 restantes manifestaron que disponían de un plan para cumplir el plazo o estaban formulando planes concretos de aplicación. Entre la REP2 y la REP3, 5 Estados signatarios³¹ facilitaron información sobre la destrucción de reservas anterior, en curso o prevista. Nueve³² de los 14 Estados partes que han declarado tener la obligación de destruir reservas actuales de municiones en racimo han presentado informes en relación con el artículo 7 que proporcionan datos sobre el número de municiones en racimo almacenadas.

26. Diez Estados partes³³ y un Estado signatario³⁴ declararon que retenían municiones en racimo y submuniciones explosivas para desarrollar e impartir técnicas de detección, limpieza o destrucción de municiones en racimo y submuniciones explosivas o bien para preparar medidas contra las municiones en racimo. Entre la REP2 y la REP3, nueve de estos Estados partes facilitaron información acerca de las clases y cantidades de municiones en racimo que habían conservado³⁵.

27. Un Estado parte³⁶ ha informado de que está decidiendo las cantidades que prevé conservar para fines autorizados.

28. Cinco Estados partes³⁷ informaron sobre el consumo de municiones conservadas para fines de entrenamiento. Un Estado parte³⁸ declaró que solo conservaba elementos libres de explosivos, que no entraban en la definición de municiones en racimo.

²⁵ Angola, Congo, Colombia, Hungría e Iraq.

²⁶ Canadá, Guinea, Indonesia, Nigeria, Perú, Sudáfrica y Suiza.

²⁷ Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Ecuador, Eslovenia, España, Montenegro, Noruega, Portugal, República Checa y República de Moldova.

²⁸ Bosnia y Herzegovina y Eslovenia.

²⁹ Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

³⁰ Alemania, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Italia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

³¹ Canadá, Nigeria, Perú, República Democrática del Congo y Suiza.

³² Alemania, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Japón, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

³³ Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y República de Moldova.

³⁴ Australia.

³⁵ Alemania, Bélgica, Croacia, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y República de Moldova.

³⁶ Dinamarca.

³⁷ Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Checa.

³⁸ Croacia.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

29. Uno de los puntos destacados de la Reunión entre períodos de sesiones de 2012 fue que todos los Estados partes que facilitaron información sobre las reservas existentes habían tomado medidas concretas en consonancia con las medidas Nos. 8 y 9, y que la mayoría habían indicado que tenían previsto completar la destrucción mucho antes del plazo de ocho años. Uno de los retos principales es mantener este impulso positivo y asegurar una asistencia adecuada para el cumplimiento de las obligaciones de destrucción de reservas, incluso mediante la cooperación con las organizaciones pertinentes, a los Estados que así lo soliciten.

30. Otro reto es esclarecer el tamaño de las reservas y los planes de destrucción concretos de aquellos Estados partes que aún no los hayan presentado. En relación con la sección IV del informe de Beirut, deben seguir considerándose pertinentes todas las cuestiones planteadas. Sin embargo, se han destacado como principales los retos y cuestiones siguientes:

a) En relación con la sección IV, párrafo 37 a) del informe de Beirut, ¿qué obstáculos o dificultades han encontrado hasta ahora los Estados mientras destruían sus reservas o formulaban planes de destrucción? ¿Se están tratando debidamente?

b) ¿Cuál es la mejor manera de que los Estados partes y otras organizaciones cooperen con los Estados que atraviesan dificultades, comprendidas las relacionadas con la gestión de la seguridad de las reservas separadas para su destrucción, la identificación de municiones en racimo dentro de los depósitos de almacenamiento y los costos asociados con la destrucción de reservas? y

c) ¿Cómo pueden aprovecharse el mecanismo de presentación de informes previsto en el artículo 7 y las reuniones de la Convención para que la cantidad de sus municiones que se conserva no sobrepase la mínima cantidad absolutamente necesaria?

V. Limpieza y reducción de riesgos

Alcance

31. Se considera que 13 Estados partes³⁹ y 5 Estados signatarios⁴⁰ tienen obligaciones con arreglo al artículo 4 y, por lo tanto, se espera que apliquen las medidas Nos. 10 a 17. Ello equivale a la mayor parte de los 28 Estados y los 3 territorios que pudieran estar contaminados con restos de municiones en racimo e incluye un Estado parte⁴¹ y un Estado signatario⁴² considerados entre los cuatro países⁴³ del mundo más afectados.

32. Siete Estados partes⁴⁴, un Estado signatario⁴⁵ y dos Estados observadores⁴⁶ facilitaron información actualizada sobre el estado y los avances de sus programas de

³⁹ Afganistán, Alemania, Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Granada, Guinea-Bissau, Líbano, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Noruega y República Democrática Popular Lao.

⁴⁰ Angola, Chad, Iraq, República Democrática del Congo y Uganda.

⁴¹ República Democrática Popular Lao.

⁴² Iraq.

⁴³ Camboya, Iraq, República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

⁴⁴ Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Mauritania, Noruega y República Democrática Popular Lao.

⁴⁵ Chad.

⁴⁶ Camboya y Serbia.

remoción. De estos Estados partes, uno⁴⁷ anunció que completaría sus obligaciones de limpieza en 2013.

33. Como se indica en el informe de Beirut, dos Estados partes⁴⁸ ya han completado la limpieza y han cumplido sus obligaciones antes de que la Convención entre en vigor para ellos.

Medidas Nos. 10 a 13

34. Tres Estados partes⁴⁹ informaron de que habían adoptado medidas de protección de los civiles contra los restos de municiones en racimo en consonancia con la medida N° 11. Ocho Estados partes⁵⁰, un Estado signatario⁵¹ y dos Estados observadores⁵² facilitaron información sobre la superficie y la ubicación de zonas contaminadas y/o informaron de que habían realizado o previsto alguna clase de estudio (reconocimiento detallado, reconocimiento no detallado, estudio de referencia) de conformidad con la medida N° 12. De ellos, dos Estados partes⁵³ esperan completar sendas prospecciones en 2012 y 2013. Tres Estados partes⁵⁴, un Estado signatario⁵⁵ y un Estado observador⁵⁶ informaron sobre las medidas emprendidas para formular y aplicar un plan nacional de limpieza en consonancia con la medida N° 13.

Medidas Nos. 14 a 16

35. Dos Estados partes⁵⁷ explicaron cómo habían informado a las comunidades afectadas y fomentado su participación como prevé la medida N° 14. En relación con la medida N° 15, 6 Estados partes⁵⁸, 1 Estado signatario⁵⁹ y 1 Estado observador⁶⁰ informaron sobre los métodos aplicados para el estudio y limpieza de las zonas contaminadas. Tres Estados partes⁶¹ facilitaron información actualizada y exhaustiva sobre las metodologías de recuperación de tierras anteriormente sospechosas, de conformidad con la medida N° 16. En las reuniones entre periodos de sesiones de 2012 un grupo de expertos señaló a la atención de los Estados la importancia de utilizar técnicas de prospección y limpieza fiables y específicas para cada contexto a fin de obtener la estimación más precisa posible sobre la contaminación restante y poder eliminarla de la manera más eficaz.

⁴⁷ Noruega.

⁴⁸ Albania y Zambia.

⁴⁹ Bosnia y Herzegovina, Líbano y Noruega.

⁵⁰ Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Mauritania, Montenegro, Noruega y República Democrática Popular Lao.

⁵¹ Chad.

⁵² Camboya y Serbia.

⁵³ Alemania y Mauritania.

⁵⁴ Líbano, Mauritania y República Democrática Popular Lao.

⁵⁵ Chad.

⁵⁶ Camboya.

⁵⁷ Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁵⁸ Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Mauritania y República Democrática Popular Lao.

⁵⁹ Chad.

⁶⁰ Camboya.

⁶¹ Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

Medida N° 17

36. Cuatro Estados Partes⁶² facilitaron información reciente sobre las medidas emprendidas para elaborar e impartir programas de reducción de riesgos y un Estado observador⁶³ facilitó detalles sobre su nuevo documento conceptual relativo a la educación sobre los riesgos.

Medidas Nos. 18 y 19

37. Los Coordinadores en materia de limpieza y reducción de riesgos anunciaron la elaboración de un documento basado en el documento relativo a la aplicación de todas las medidas adecuadas para el cumplimiento eficiente del artículo 4, basado en la recuperación de tierras y presentado en la REP2 por Australia, que era en esos momento colaborador temático en materia de limpieza.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

38. Un desafío clave para los Estados partes es elaborar o seguir elaborando planes estratégicos nacionales integrales que establezcan métodos y tecnologías eficaces, apropiados y específicos para su contexto con miras a la reducción de las tierras en las que anteriormente se sospechaba que había contaminación y la limpieza de tierras cuya contaminación se ha confirmado. Por esta razón, será importante mantener un intercambio constante entre los expertos técnicos sobre el terreno y los organismos gubernamentales competentes de los Estados afectados. Por consiguiente, podrían considerarse pertinentes para la REP3 las cuestiones siguientes:

a) ¿Qué medidas deben tomar los Estados partes para elaborar planes adaptados y eficaces en función del costo que aborden los problemas específicos en cada país y en cada zona afectados?

b) ¿Cómo pueden aumentar los Estados partes la eficacia en la prospección y limpieza de los restos de municiones en racimo?

c) ¿Qué cuestiones adicionales, como la contaminación mixta por restos de municiones en racimo y minas terrestres, datos de prospección insuficientes y condiciones ambientales cambiantes afectan a los Estados y a los entes en las operaciones de limpieza y cómo puede resolverse?

d) ¿Cómo pueden los Estados partes movilizar efectivamente recursos para las operaciones de limpieza y los programas de reducción de riesgos?

VI. Asistencia a las víctimas

Alcance

39. Desde la REP2 otros dos Estados partes⁶⁴ y otro Estado signatario⁶⁵ tienen obligaciones con arreglo al artículo 5 1), o bien se ha informado de que las tienen, y, por

⁶² Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁶³ Camboya.

⁶⁴ Guinea-Bissau y Montenegro.

⁶⁵ Uganda.

consiguiente, son ya 10 los Estados partes⁶⁶ y 5 Estados signatarios⁶⁷ de los que se espera que apliquen las medidas Nos. 20 a 32. De estos, se considera que 3 Estados partes⁶⁸ y 1 Estado signatario⁶⁹, junto con dos Estados observadores⁷⁰ tienen el mayor número de víctimas por municiones en racimo y la difícil responsabilidad de atender las necesidades de varios miles de supervivientes. Tres Estados partes⁷¹ y un Estado signatario⁷² facilitaron información reciente sobre el número de fallecidos y víctimas registrados.

Medidas Nos. 20 a 23

40. Además de los 5 Estados partes⁷³ ya mencionados en el informe de Beirut, 2 Estados signatarios⁷⁴ y 1 Estado observador⁷⁵ han notificado el establecimiento de un mecanismo de coordinación con arreglo a la medida N° 21. Los 5 Estados partes⁷⁶ que habían informado de que habían completado o iniciado la reunión de datos a que se refiere la medida N° 22 en el informe de Beirut, declararon además que habían dado pasos para mejorar la reunión de datos sobre víctimas y/o la evaluación de necesidades. Se informó de que otro Estado parte⁷⁷ y un Estado signatario⁷⁸ habían comenzado a reunir datos sobre las víctimas.

41. Además de los cuatro Estados partes⁷⁹ que se mencionan en el informe de Beirut, otros tres Estados partes⁸⁰ informaron de que habían aplicado la medida N° 23 integrando sus medidas de asistencia a las víctimas con mecanismos de coordinación ya existentes relacionados con las discapacidades.

Medidas Nos. 24 a 29

42. Cuatro⁸¹ de los cinco Estados partes⁸² que habían notificado en el informe de Beirut la formulación de planes en consonancia con la medida N° 24 y dos Estados signatarios⁸³ han formulado y/o actualizado planes de acción nacionales integrales durante el período objeto de examen.

43. Cinco Estados partes⁸⁴ y un Estado signatario⁸⁵ informaron de que habían emprendido o tenían previstas medidas para mejorar la accesibilidad de los servicios de asistencia a las víctimas de conformidad con la medida N° 25, lo que incluía el

⁶⁶ Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Guinea-Bissau, Líbano, Montenegro, Mozambique, República Democrática Popular Lao y Sierra Leona.

⁶⁷ Angola, Chad, Iraq, República Democrática del Congo y Uganda.

⁶⁸ Afganistán, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁶⁹ Iraq.

⁷⁰ Viet Nam y Camboya.

⁷¹ Bosnia y Herzegovina, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁷² Chad.

⁷³ Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁷⁴ República Democrática del Congo y Uganda.

⁷⁵ Camboya.

⁷⁶ Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁷⁷ Chile.

⁷⁸ República Democrática del Congo.

⁷⁹ Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia y República Democrática Popular Lao.

⁸⁰ Chile, Líbano y Montenegro.

⁸¹ Albania, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁸² Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁸³ República Democrática del Congo y Uganda.

⁸⁴ Albania, Guinea-Bissau, Líbano, Montenegro y República Democrática Popular Lao.

⁸⁵ Chad.

mejoramiento de los servicios de ortopedia, los servicios de atención de la salud y rehabilitación en zonas previamente contaminadas y la gratuidad de la atención médica y la distribución de tarjetas de discapacitado a los supervivientes. Tres Estados partes⁸⁶ informaron de que habían llevado a cabo actividades de promoción para sensibilizar a los supervivientes de las municiones en racimo sobre sus derechos y los servicios disponibles en consonancia con la medida N° 27. Un Estado signatario⁸⁷ está tomando medidas para que se conozcan mejor los servicios disponibles.

44. En relación con la medida N° 28, 4 Estados partes⁸⁸ y 1 Estado signatario⁸⁹ informaron de que habían tomado medidas para una mayor inclusión social y económica de las víctimas de las municiones en racimo en forma de capacitación y proyectos de generación de ingresos.

45. Tres Estados partes⁹⁰ han informado sobre las medidas que han adoptado para movilizar recursos nacionales e internacionales en consonancia con la medida N° 29. Cuatro Estados partes⁹¹ y un Estado signatario⁹² subrayaron que seguía siendo difícil financiar las medidas de asistencia a las víctimas.

Medidas Nos. 30 a 32

46. Se ha informado de que 7 Estados partes⁹³, 2 Estados signatarios⁹⁴ y 1 Estado observador⁹⁵ han recabado activamente la participación de las víctimas de las municiones en racimo y sus organizaciones representativas para la formulación de planes y/o mecanismos nacionales de coordinación en materia de asistencia a las víctimas, como se prevé en la medida N° 30. Tres Estados partes⁹⁶ y un Estado signatario⁹⁷ incluyeron a víctimas en calidad de expertos de las delegaciones que asistieron a reuniones en el contexto de la Convención, como prevé la medida N° 31. Asimismo, los Coordinadores invitaron a representantes de organizaciones⁹⁸ que trabajan en Estados afectados⁹⁹ como parte del grupo de oradores en la sesión dedicada a asistencia a las víctimas. En el plano nacional, siete Estados partes¹⁰⁰ recaban la participación de los supervivientes o sus organizaciones representativas en los mecanismos de asistencia a las víctimas o coordinación para los discapacitados. Desde la REP2, seis Estados partes¹⁰¹ también han informado sobre las ventajas de establecer una estrecha colaboración con las ONG para la aplicación nacional y local de las disposiciones relativas a asistencia a las víctimas.

⁸⁶ Albania, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁸⁷ Chad.

⁸⁸ Albania, Bosnia y Herzegovina, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁸⁹ Uganda.

⁹⁰ Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁹¹ Albania, Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

⁹² Uganda.

⁹³ Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Líbano, Mozambique y República Democrática Popular Lao.

⁹⁴ República Democrática del Congo y Uganda.

⁹⁵ Camboya.

⁹⁶ Albania, Bosnia y Herzegovina y Croacia.

⁹⁷ Uganda.

⁹⁸ Cooperative Orthotic and Prosthetic Enterprise (COPE), Organization of Amputees (UDAS) y Ejecutiva Albanesa para Actividades Relacionadas con las Minas (AMAE).

⁹⁹ Albania, Bosnia y Herzegovina y República Democrática Popular Lao, respectivamente.

¹⁰⁰ Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Mozambique y República Democrática Popular Lao.

¹⁰¹ Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Líbano, República Democrática Popular Lao y Uganda.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

47. Los desafíos y cuestiones que se planteaban en el informe de Beirut deben seguir considerándose pertinentes.

48. Un desafío para los Estados partes podría ser la participación de las víctimas y sus organizaciones representativas en la formulación de políticas y la aplicación práctica de medidas de asistencia a las víctimas en parte mediante su inclusión en las delegaciones del Estado en las reuniones entre periodos de sesiones y las reuniones de los Estados partes, y también, y ello es importante, en los procesos de toma de decisiones en el plano nacional y local.

49. Un segundo reto es fomentar la cooperación y la colaboración en el marco de todos los instrumentos jurídicos internacionales conexos para que se respeten los derechos de los supervivientes, con especial referencia a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como marco jurídico internacional integral de asistencia a las víctimas desde una perspectiva no discriminatoria y basada en los derechos humanos.

50. Un tercer reto es incrementar al máximo las posibilidades de colaboración y cooperación entre los Estados partes y los agentes de la sociedad civil sobre el terreno, que en la mayoría de casos tienen acceso directo a las víctimas y una percepción completa de sus necesidades y del grado de aplicación sobre el terreno.

51. A nivel nacional, varias cuestiones merecerían ser debatidas entre los asociados durante la REP3:

a) ¿Qué experiencia han adquirido los Estados partes que ya han realizado evaluaciones de necesidades para sus supervivientes? ¿Cómo pueden contribuir estas experiencias a mejorar futuras evaluaciones y estudios sobre necesidades de los supervivientes? ¿Cómo pueden incorporarse las necesidades concretas según edades y géneros en la programación de la asistencia a las víctimas desde las primeras etapas de planificación hasta su aplicación?

b) ¿Qué pasos deben tomar los Estados partes para mejorar la integración económica y social de las víctimas, incluso velando por un acceso adecuado a la educación y al trabajo, un continuo intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la participación del sector privado y público y el fomento de las iniciativas de microfinanciación?

c) ¿Qué pasos deben tomar los Estados partes para incrementar la disponibilidad y accesibilidad de servicios a todas las víctimas de las municiones en racimo en zonas en que se sabe que se proporcionan pocos servicios pertinentes o estos son inexistentes?

d) ¿Qué medidas deben tomar los Estados partes para brindar un apoyo adecuado y previsible, tanto financiero como en especie, para la aplicación de las disposiciones de asistencia a las víctimas?

VII. Cooperación y asistencia internacionales

Alcance

52. Un total de 21 Estados partes¹⁰² informaron de que tenían obligaciones en virtud de los artículos 3, 4 y/o 5. Cuatro de ellos habían facilitado esta información desde la REP2¹⁰³. Diez de estos Estados partes¹⁰⁴ han notificado necesidades de asistencia desde la entrada en vigor.

53. Desde la REP2, otros 3 Estados¹⁰⁵ han informado de que están proporcionando apoyo a Estados afectados, 19 Estados partes¹⁰⁶, 3 Estados signatarios¹⁰⁷ y 1 Estado observador¹⁰⁸ han informado de que han hecho contribuciones financieras y en especie para cooperación y asistencia internacionales.

Medidas Nos. 33 a 36

54. Dos Estados partes¹⁰⁹ han indicado que necesitaban asistencia para la *destrucción de reservas*. Dos Estados signatarios¹¹⁰ actualmente con existencias indicaron que necesitaban asistencia técnica y/o financiera para su destrucción.

55. Entre la REP2 y la REP3 un Estado parte¹¹¹ completó la destrucción de sus existencias con asistencia financiera proporcionada por el PNUD, en consonancia con la medida N° 34. Dos Estados partes¹¹² no han facilitado nueva información acerca de si prevén necesidades de cooperación y asistencia desde la Reunión entre períodos de sesiones de 2011. Cinco Estados partes¹¹³ han indicado que necesitan asistencia para labores de limpieza y/o reducción de riesgos. Tres de ellos¹¹⁴ y otro Estado signatario¹¹⁵ han informado sobre sus retos y necesidades previstas de asistencia por medio del formulario F de las medidas de transparencia.

56. Cuatro Estados partes¹¹⁶ han indicado necesidades en materia de asistencia a las víctimas. Un Estado parte¹¹⁷ no ha facilitado más información actualizada sobre sus posibles necesidades para asistencia a las víctimas desde el informe de Beirut.

¹⁰² Afganistán, Albania, Alemania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Granada, Guinea-Bissau, Japón, Líbano, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao y Sierra Leona.

¹⁰³ Afganistán, Granada, ex República Yugoslava de Macedonia y Mauritania.

¹⁰⁴ Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Granada, ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea-Bissau, Líbano, Perú, República Democrática Popular Lao y Zambia.

¹⁰⁵ Italia, Líbano y Países Bajos.

¹⁰⁶ Alemania, Australia, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Santa Sede.

¹⁰⁷ Australia, Liechtenstein y Sudáfrica.

¹⁰⁸ Camboya.

¹⁰⁹ Croacia.

¹¹⁰ Nígeria y Perú.

¹¹¹ Bosnia y Herzegovina.

¹¹² Côte d'Ivoire y Guinea-Bissau.

¹¹³ Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Granada, Líbano y República Democrática Popular Lao.

¹¹⁴ Croacia, Líbano y República Democrática Popular Lao.

¹¹⁵ Chad.

¹¹⁶ Albania, Líbano, República Democrática Popular Lao y Zambia.

¹¹⁷ Afganistán.

57. Durante la reunión entre períodos de sesiones de 2012, cinco Estados partes¹¹⁸ informaron sobre la cooperación con grupos de la sociedad civil, empresas, organizaciones internacionales y otros Estados partes en consonancia con las medidas Nos. 34 y 35. Un Estado parte¹¹⁹ hizo una presentación sobre cooperación técnica e intercambio de información sobre prácticas prometedoras en consonancia con la medida N° 36.

Medidas Nos. 37 a 42

58. Un Estado parte¹²⁰ informó de que había facilitado asistencia para la destrucción de existencias; 23 Estados¹²¹ facilitaron asistencia para limpieza y reducción de riesgos; 4 Estados partes¹²² y 1 Estado signatario¹²³ informaron de que habían proporcionado ayuda financiera para asistencia a las víctimas.

59. Durante la reunión entre períodos de sesiones de 2012, 2 Estados partes¹²⁴ y 3 Estados signatarios¹²⁵ subrayaron su disposición a facilitar asistencia con arreglo a la medida N° 42.

Medidas Nos. 43 a 50

60. En aplicación de las medidas Nos. 43 a 48, los Coordinadores en materia de cooperación y asistencia han comenzado a producir su catálogo sobre prácticas idóneas y experiencia adquirida en materia de cooperación y asistencia. En consonancia con la medida N° 46, un Estado parte¹²⁶ informó de que había organizado actividades de educación acerca de los peligros de las minas para civiles y desminadores en Libia. Durante la Reunión entre períodos de sesiones de 2012, 3 Estados partes¹²⁷ y 2 Estados signatarios¹²⁸ compartieron su opinión sobre la aplicación práctica de cuanto dispone la Convención en materia de cooperación y asistencia internacionales en consonancia con la medida N° 48.

Desafíos y cuestiones para debatir en la tercera reunión de los Estados partes

61. Como se indica en el informe de Beirut, el reto para los Estados partes con obligaciones con arreglo a los artículos 3, 4 y/o 5 y necesidades de cooperación y asistencia internacionales sigue siendo formular planes globales para determinar la magnitud del problema, establecer necesidades, prioridades y calendarios precisos, y ponerlos en conocimiento de la comunidad que agrupa la Convención. Los Estados y otros agentes que

¹¹⁸ Alemania, Croacia, Granada, Líbano y República Democrática Popular Lao.

¹¹⁹ Croacia.

¹²⁰ Austria.

¹²¹ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Camboya, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Sede y Sudáfrica.

¹²² Austria, Bélgica, Japón y Noruega.

¹²³ Australia.

¹²⁴ Alemania y Líbano.

¹²⁵ Australia, Madagascar y Sudáfrica.

¹²⁶ Croacia.

¹²⁷ Alemania, Croacia y Noruega.

¹²⁸ Alemania, Croacia y Noruega.

facilitan apoyo para la aplicación de la Convención deben cooperar con los Estados que necesiten o pidan asistencia, así como estudiar y estructurar su apoyo según esos planes.

62. Asimismo, se ha señalado también el reto de mantener una asistencia confiable y constante a los Estados afectados en sus necesidades y objetivos a largo plazo, una vez cumplidos los objetivos iniciales. Deben seguir considerándose pertinentes todas las cuestiones ya planteadas en la sección VII del informe de Beirut. Sin embargo, se han destacado como fundamentales los retos y cuestiones siguientes:

a) ¿Cómo podrían mejorarse las asociaciones entre los países donantes, los países afectados y la comunidad dedicada a las actividades relativas a las minas con el objeto de aumentar la eficiencia y asegurar la aplicación de una estrategia integrada y centrada en los resultados para la destrucción de las reservas, la limpieza y la asistencia a las víctimas? ¿Cómo puede emplearse el marco de la Convención para facilitar y potenciar la comunicación de necesidades entre los Estados miembros?

b) ¿Qué medidas pueden tomar los Estados partes para que la financiación, la tecnología, los conocimientos y la experiencia se empleen en objetivos a largo plazo como la atención a las comunidades afectadas?

VIII. Apoyo a la aplicación

63. El Presidente, los Coordinadores y los Estados partes celebraron amplias consultas con las organizaciones pertinentes y las incluyeron en las consultas y las reuniones de los grupos temáticos con arreglo a las medidas Nos. 51 y 52. La sociedad civil y las organizaciones internacionales participaron activamente en la Reunión entre períodos de sesiones de 2012 y aportaron conocimientos especializados sobre esferas temáticas fundamentales. En aplicación de la medida N° 53, en la REP2 los Estados partes nombraron Coordinadores para dirigir los grupos de trabajo sobre las esferas temáticas fundamentales. Se han convocado reuniones mensuales del Comité de Coordinación para intercambiar información sobre los progresos alcanzados y consultar sobre cuestiones relativas al mandato presidencial de establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) y la labor de coordinación para aplicar y universalizar la Convención.

64. Partiendo de estrechas consultas con los Estados partes y los Coordinadores, el Presidente de la REP2, asistido por el Equipo ejecutivo de coordinación, preparó un borrador de documento de trabajo sobre una DAA, los posibles elementos de un proyecto de decisión relativo a una DAA y documentación de antecedentes sobre posibles modelos de financiación de una DAA, en consonancia con la medida N° 54¹²⁹. En cumplimiento del mandato que los Estados partes confiaron al Presidente en la REP2¹³⁰, la Presidencia ha celebrado consultas con el CIDHG y está preparando una propuesta para su examen por los Estados partes en la REP3.

65. Con arreglo a las medidas Nos. 55 y 56, se han buscado sinergias en actividades de limpieza que permitan operaciones integradas de desminado con inclusión de todas las clases de REG. Los Coordinadores para la asistencia a las víctimas convocaron reuniones acerca de los aspectos operativos de la asistencia a las víctimas sobre el terreno en el marco de las diversas convenciones.

¹²⁹ <http://www.clusterconvention.org/work-programme/intersessional-meeting-2012/>.

¹³⁰ Véase la sección IV, párr. 29, Informe final de la Segunda Reunión de los Estados Partes.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

66. En referencia a la sección VIII del informe de Beirut, deben seguir considerándose pertinentes las cuestiones ya planteadas. Sin embargo, se han destacado como principales los retos y cuestiones siguientes:

a) ¿Qué medidas debe tomar el Comité de Coordinación para que se apliquen de la manera más adecuada posible los recursos técnicos y financieros que han facilitado los Estados en condiciones de hacerlo, así como las organizaciones internacionales y la sociedad civil?

b) Habida cuenta de los objetivos a largo plazo, especialmente en relación con la destrucción de existencias, la limpieza y la asistencia a las víctimas, ¿cómo pueden los Estados partes aprovechar mejor la DAA para lograr una adhesión universal a las normas de la Convención de la manera más rápida y efectiva posible? ¿Cuál debe ser la función de una futura DAA como apoyo a la aplicación y universalización de la Convención?

Transparencia

67. Sesenta y seis Estados partes¹³¹ tenían o siguen teniendo un plazo para presentar informes en virtud del artículo 7 hasta antes de la REP3. Desde la REP1, 42 Estados partes¹³² han presentado (al 29 de junio de 2012) sus informes iniciales de transparencia de conformidad con el artículo 7. Dos Estados partes¹³³ han presentado sus informes iniciales de manera voluntaria. Veintinueve Estados partes¹³⁴ aún no han presentado sus informes iniciales de transparencia y de ellos, 12 Estados partes aún no están obligados a presentarlos.

68. Cuarenta y un Estado partes¹³⁵ tenían que presentar un informe anual con arreglo al artículo 7 para antes del 30 de abril de 2012 de conformidad con la medida N° 59. De estos, 32 informes¹³⁶ ya se han presentado y 2 Estados signatarios¹³⁷ han presentado voluntariamente informes anuales actualizados con arreglo al artículo 7.

69. El Coordinador en materia de presentación de informes ha comunicado que se han enviado cartas para recordar a los Estados partes su obligación de presentar informes. En aplicación de la medida N° 62, el Coordinador ha informado de que se está compilando un proyecto de guía para la presentación de informes que se presentará en la REP3 y de que se ha establecido un Grupo de contacto oficioso para intercambiar las experiencias adquiridas en la presentación de informes en el marco de otros instrumentos de desarme. También se han iniciado deliberaciones sobre la oportunidad de integrar exposiciones prácticas sobre presentación de informes en las otras sesiones temáticas de la reunión entre períodos de sesiones de 2013.

¹³¹ Véase el anexo I.

¹³² Véase el anexo I.

¹³³ Canadá, República Democrática del Congo.

¹³⁴ Véase el anexo I.

¹³⁵ Véase el anexo I.

¹³⁶ Véase el anexo I.

¹³⁷ Canadá y República Democrática del Congo.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

70. Un objetivo y reto fundamental es que los Estados partes que aún deben presentar su informe inicial con arreglo al artículo 7 o bien su actualización anual lo hagan pronto. Otro reto es mejorar la desigual calidad de los informes presentados con arreglo al artículo 7 y hacer que, en particular, la información relativa al cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones con arreglo a los artículos 3, 4 y 5 se facilite de manera coherente y útil. Las cuestiones siguen siendo fundamentalmente las que ya se señalaban en el informe de Beirut. Además, podrían plantearse las cuestiones siguientes:

a) ¿Qué obstáculos impiden a los Estados partes cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes? ¿Cómo pueden superarse estos obstáculos y cómo se puede asistir a los Estados partes que experimentan dificultades?

b) ¿Cómo pueden los Estados partes hallar una manera coherente de informar sobre detalles técnicos relacionados con sus obligaciones con arreglo a los artículos 3, 4 y 5 de manera que pueda establecerse de manera concluyente que se ha avanzado en materia de limpieza, destrucción de arsenales y asistencia a las víctimas y facilitar así el intercambio de experiencias adquiridas y prácticas idóneas entre los Estados partes?

IX. Medidas de aplicación nacional

Medida N° 63

71. Otros cuatro Estados partes¹³⁸ han informado desde la REP2 de que han promulgado legislación para la aplicación de la Convención, con lo que el número de Estados partes que cuentan con legislación específicamente dirigida a la aplicación de la Convención llega ya a 15¹³⁹. Otros 4 Estados partes¹⁴⁰ han indicado que consideran adecuada su legislación vigente con lo que se ha incrementado a 12 el número de Estados partes que consideran suficiente su legislación. El número de Estados partes que están elaborando legislación es actualmente de 11, ya que otros 6 Estados partes¹⁴¹ han señalado durante el período objeto de examen que están preparando legislación para la aplicación. El número de Estados signatarios que han informado que están en proceso de promulgar legislación sigue siendo de tres¹⁴².

72. Cinco Estados partes¹⁴³ informaron de que habían emprendido otras medidas administrativas como la adaptación del programa de capacitación de las fuerzas armadas¹⁴⁴, la orden de desmantelar todas las municiones en racimo y el establecimiento de una autoridad nacional provisional encargada de coordinar las obligaciones contraídas en virtud de la Convención¹⁴⁵, así como decretos del Primer Ministro¹⁴⁶.

¹³⁸ Ecuador, Islas Cook, Portugal y República Checa.

¹³⁹ Véase el anexo I.

¹⁴⁰ Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Nicaragua y Países Bajos.

¹⁴¹ Bulgaria, Burundi, Ghana, Guatemala, Líbano y Sierra Leona.

¹⁴² Australia, Canadá y República Democrática del Congo.

¹⁴³ Bulgaria, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia y República Democrática Popular Lao.

¹⁴⁴ Croacia.

¹⁴⁵ Bulgaria.

¹⁴⁶ República Democrática Popular Lao.

Medidas Nos. 64 y 65

73. Otros tres Estados partes¹⁴⁷ presentaron informes en que indicaban cómo habían informado a otros organismos estatales pertinentes acerca de las prohibiciones y los requisitos establecidos en la Convención.

Desafíos y cuestiones para debatir en la Tercera Reunión de los Estados Partes

74. Las cuestiones planteadas en el informe de Beirut, con particular referencia a los incisos a) y b) del párrafo 77, relativos a los obstáculos para la rápida aprobación de legislación que dé efecto a las disposiciones de la Convención siguen siendo válidas:

a) ¿Cuáles son los factores que impiden que se logren mayores progresos en la aplicación nacional y qué asistencia necesitarían los Estados partes para facilitar la aprobación de las leyes de aplicación?

b) ¿Qué medidas puede adoptar un Estado parte para informar a todos los agentes nacionales pertinentes, incluidas sus fuerzas armadas, y asimismo en el contexto de las operaciones militares conjuntas con Estados que no son partes en la Convención, sobre las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención?

X. Cumplimiento

75. Aún no se han planteado cuestiones graves de incumplimiento, pero cabe señalar que sigue siendo bajo el número de Estados que han promulgado o dado efecto a nueva legislación y que 28 Estados partes están atrasados en la presentación de informes como medidas de transparencia en virtud del artículo 7. Cuando se considera especialmente el progreso alcanzado en materia de destrucción de existencias y limpieza, la impresión general es que los Estados partes y los Estados signatarios están demostrando una firme voluntad de aplicar la Convención rápidamente en todos sus aspectos. De conformidad con el espíritu de la Convención, cualquier problema grave de cumplimiento que surja en el futuro deberá abordarse en un marco de cooperación en que los Estados partes ayuden a otros Estados partes a resolver cualquier posible problema de cumplimiento.

76. Los desafíos y cuestiones para debatir en la REP3 son fundamentalmente los mismos que se señalaban en el informe de Beirut.

¹⁴⁷ Croacia, Dinamarca y Líbano.

Anexo I

Cuadros sobre los avances en diversas esferas temáticas

III. Universalización

<i>73 Estados partes (por región)</i> ¹⁴⁸	<i>Estados signatarios</i>
África (20)	África (21)
Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Côte d'Ivoire , Ghana, Guinea-Bissau, Lesotho, Malawi, Malí, Mauritania , Mozambique, Níger, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Togo , Zambia	Angola, Benin, Camerún, Chad, Congo, Djibouti, Gambia, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Namibia, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudáfrica, Uganda
América (15)	América (7)
Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras , México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana , San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago , Uruguay	Bolivia, Canadá, Colombia, Haití, Jamaica, Paraguay, Perú
Asia (3)	Asia (2)
Afganistán, Japón, República Democrática Popular Lao	Filipinas, Indonesia
Europa (29)	Europa (4)
Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Hungría , Irlanda, Italia , Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Checa , Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, San Marino, Santa Sede, Suecia	Chipre, Islandia, Liechtenstein, Suiza
Oriente Medio (2)	Oriente Medio (1)
Libano, Túnez	Iraq
Pacífico (4)	Pacífico (3)
Fiji, Islas Cook, Nueva Zelanda, Samoa	Australia, Nauru, Palau

¹⁴⁸ Los nuevos Estados partes desde la Segunda Reunión de los Estados Partes se destacan en **negrilla**: Côte d'Ivoire (12 de marzo de 2012), Honduras (21 de marzo de 2012), Hungría (5 de julio de 2012), Italia (21 de septiembre de 2011), Mauritania (1° de febrero de 2012), República Checa (22 de septiembre de 2011), República Dominicana (20 de diciembre de 2011), Suecia (23 de abril de 2012), Togo (22 de junio de 2012), Trinidad y Tabago (21 de septiembre de 2011).

IV. Destrucción de existencias

<i>Estados partes con obligaciones con arreglo al artículo 3</i>	<i>Estados partes que han completado sus obligaciones con arreglo al artículo 3¹⁴⁹</i>	<i>Estados partes que han iniciado el proceso de destrucción</i>	<i>Estados partes que conservan existencias a efectos de capacitación</i>	<i>Estados partes que han facilitado información sobre las existencias que conservan</i>
Alemania, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Guinea-Bissau, Honduras, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia	Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina , Ecuador, Eslovenia , España, Montenegro, Noruega, Portugal, República Checa, República de Moldova	Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia	Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova	Alemania, Bélgica, Croacia, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova

V. Limpieza y reducción de riesgos

<i>Estados partes con obligaciones con arreglo al artículo 4</i>	<i>Estados partes que han facilitado información reciente sobre la situación y avance de sus programas de limpieza</i>	<i>Estados partes que han facilitado información sobre la superficie y ubicación de las zonas contaminadas y sobre las actividades de prospección</i>	<i>Estados partes que han informado sobre las medidas adoptadas para formular y aplicar un plan nacional de limpieza</i>	<i>Estados partes que han formulado programas de reducción de riesgos</i>
Afganistán, Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Granada, Líbano, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Noruega, República Democrática Popular Lao, Sierra Leona	Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Noruega, República Democrática Popular Lao	Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, Mauritania, Montenegro, Noruega, República Democrática Popular Lao	Mauritania, Líbano, República Democrática Popular Lao	Alemania, Croacia, Líbano, República Democrática Popular Lao

¹⁴⁹ Se destacan en **negrilla** los Estados partes que han completado sus obligaciones desde la REP2.

VI. Asistencia a las víctimas

<i>Estados partes con obligaciones con arreglo al artículo 5</i>	<i>Estados partes que han incorporado la asistencia a las víctimas a sus programas nacionales en materia de discapacidad y salud</i>	<i>Estados partes que han formulado un plan nacional de asistencia a las víctimas</i>
Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Guinea-Bissau, Líbano, Mozambique, República Democrática Popular Lao, Sierra Leona	Albania, Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Líbano, Montenegro, República Democrática Popular Lao	Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Líbano, República Democrática Popular Lao

VII. Cooperación y asistencia internacionales

<i>Estados partes que han comunicado necesidades de asistencia</i>	<i>Estados partes que han comunicado que facilitan apoyo</i>
Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Granada, Guinea-Bissau, Líbano, Perú, República Democrática Popular Lao, Zambia	Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Sede

VIII. Transparencia

<i>Estados partes que han presentado su informe inicial con arreglo al artículo 7</i>	<i>Estados partes que han presentado su informe anual con arreglo al artículo 7 (al 29 de junio)</i>	<i>Estados signatarios que han presentado voluntariamente informes con arreglo al artículo 7</i>
Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Ghana, Guatemala, Irlanda, Japón, Lesotho, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Portugal, República de Moldova, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Uruguay, Zambia	Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Guatemala, Irlanda, Japón, Líbano, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Portugal, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Zambia	Canadá, República Democrática del Congo, Palau

IX. Medidas de aplicación nacional

Estados partes que han promulgado legislación para la aplicación de la Convención

Alemania, Austria, Bélgica, Islas Cook, Ecuador, España, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa

Estados partes que están elaborando legislación para la aplicación de la Convención

Albania, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Croacia, Ghana, Guatemala, Líbano, Malawi, República Democrática Popular Lao, Sierra Leona, Zambia
